ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:
Dº MANUEL JOSÉ GONZALEZ ANDRADE
Dª JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO
Dº. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
Dª. ISABEL MARÍA ROCHA GÓMEZ
Dº. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
Dª. CARMEN MARÍA ANTÚNEZ COSTA
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUISADO
Dª. CATALINA PACHECO BRITO
Dº. JULIO SILVA SUÁREZ
Dª. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

Por el grupo del Partido Popular
Dº. BERNARDINO PÍRIZ ANTÓN
Dº. MARÍA DOLORES VILLOSLADA GARCÍA
Dº. ANTONIO ACEITUNA PALOS
Dª. PATRICIA CORONADO GADELLA
Dº. MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA MARZAL
Dº. FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ARGÜES

Por el grupo del Unidas por Olivenza- Izquierda Unida
D. MIGUEL BORREGUERO RODRÍGUEZ

No asiste con justificación

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:
Dª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:
D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO

Se constituye el pleno de la corporación de Olivenza a las 20:00 del día 30 de MARZO de 2022 en Sala del Convento de San Juan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas y resolver los asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D.ª María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente siendo presidente de la Sesión Don Manuel José González Andrade

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte de la alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del

Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión correspondiente al 22 de febrero de 2021.

D. Miguel Borreguero Rodríguez manifiesta que su voto será la abstención.

Doña Patricia Coronado Gadella manifiesta que el voto de su grupo será en contra y recalca que falta la respuesta a la pregunta que hizo el partido popular en relación a la declaración de la renta del Sr. Alcalde

Doña Juana Cinta Calderón, como portavoz del grupo socialista, apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2022, que concluye con los votos favorables del grupo socialista (10), la abstención del grupo Unidas por Olivenza-IU (1) y el voto en contra del grupo popular (6) quedando aprobada el acta del pleno de la sesión correspondiente al 23 de febrero de 2022.

ASUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE RENUNCIA DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR DON JAVIER MORALES LÓPEZ

Por parte del Alcalde se explica que por parte del trabajador se ha solicitado la renuncia a la compatibilidad. Explica que hace unos meses el trabajador pidió la compatibilidad que le fue concedida pero que pocos días después realiza la renuncia a la misma.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que manifiesta que votaran favorablemente y pide al ayuntamiento que a los trabajadores que solicitan esta compatibilidad se les explique cómo quedaría su situación legal y económica.

Da a continuación la palabra a Doña María Dolores Ortega que explica que su voto será favorable puesto que es una decisión del trabajador.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que explica que el debate se centraba en una discrepancia entre distintas opiniones jurídicas y que el trabajador era conocedor de la postura del ayuntamiento.

Finalizado el debate y teniendo en cuenta que en sesión plenaria de fecha 14 de octubre de 2020, el ayuntamiento de Olivenza procedió a la aprobación definitiva, tras la resolución de las correspondientes alegaciones, de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olivenza. Con fecha 4 de noviembre, la mencionada Relación de Puestos se publica en su totalidad en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose vigente y aplicable a todos sus efectos desde ese momento.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, el pleno del ayuntamiento de Olivenza aprueba el Procedimiento de Autorización o reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de la actividad pública privada de los empleados públicos del ayuntamiento de Olivenza. De acuerdo a lo que se establece en el propio acuerdo de pleno se determina que se pretende "avanzar en materia de personal

y recursos humanos" y que "...teniendo en cuenta que la nueva Relación de Puestos de trabajo modifica situaciones que ya se encontraban recogidas en materia laboral, como, por ejemplo, la compatibilidad, se pretende dotar a este ayuntamiento de un sistema que permita, dentro de los márgenes de la ley que, aquellas personas que soliciten la compatibilidad tengan un sistema determinado y establecido para alcanzarla y poder, entre otras cosas, proceder a la reducción del complemento específico de acuerdo con las normas establecidas por las distintas leyes de aplicación."

Con fecha 23 de diciembre de 2021 y con número de registro de 7370, Don Javier Morales López, funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial, Subgrupo C1, presenta escrito mediante el que solicita el reconocimiento para compatibilizar el ejercicio de la actividad privada de índole profesional de la abogacía con el puesto de Oficial de la Policía Local que actualmente desempeña en este Ayuntamiento, así como la reducción con carácter personal del importe de su complemento específico al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo Ley 53/1984, de 26 de diciembre y eliminar el factor de incompatibilidad.

Con fecha 26 de enero de 2022, el pleno de la corporación de Olivenza acuerda concederle la compatibilidad sujeta a los límites establecidos por la ley y con la reducción del complemento específico que se establece en la normativa.

Dicha compatibilidad se le notifica al interesado con fecha 3 de febrero de 2022 empezando a surgir sus efectos desde ese mismo día.

Con fecha de entrada 11 de febrero de 2022, el interesado realizó la renuncia a la correspondiente compatibilidad mediante registro de entrada número 581.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, todo interesado podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos cuando ello no estuviera prohibido por el ordenamiento jurídico.

Igualmente el artículo 14 del procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas para los empleados públicos del Ayuntamiento de Olivenza establece la posibilidad de renuncia de la compatibilidad al determinar que cuando el personal al que se le haya reconocido la compatibilidad cese en la misma, podrá solicitar la percepción íntegra del complemento específico de su puesto de trabajo y que dicha modificación tendrá efectos desde la fecha en que la misma se solicita. La solicitud se resolverá en el plazo de dos meses, entendiéndose estimada la misma una vez transcurrido.

En este caso al solicitarse la renuncia a la compatibilidad nos encontramos en este supuesto y por tanto, de acuerdo con lo que se establece en el procedimiento municipal publicado con fecha 2 de febrero de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia, por todo ello, en base a cuanto antecede, con el dictamen favorable de la comisión y por unanimidad de los concejales presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer la renuncia que Don Javier Morales López realiza de la compatibilidad que este pleno le declaro con fecha 25 de enero de 2022, de acuerdo con lo que se establece en la ley 39/2015 y en artículo 14 del procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas para los empleados públicos del Ayuntamiento de Olivenza, restaurando, de esta manera, las percepciones integras del interesado desde el momento de la solicitud.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, con indicación del régimen de recursos procedente, así como al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE REVERSIÓN DE PARCELAS CEDIDAS A LA EMPRESA URVIPEXSA

El alcalde explica que hace años se cedieron distintos terrenos a Urvipexsa para la construcción de viviendas tanto en Olivenza como en San Rafael y, toda vez que trascurrido el plazo no se ha realizado esa construcción, se entiende que se debe proceder a la reversión de la misma para que el ayuntamiento pueda licitarlas si así lo considera y se amplié la bolsa de viviendas a disponibilidad de los ciudadanos.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que manifiesta que votaran favorablemente y pregunta si se tiene previsto hacer algo con esas parcelas y el alcalde responde que su intención es ponerlas a la venta como se han hecho con las parcelas de los Amigos con buen resultado.

Da a continuación la palabra a Don Antonio Aceituna Palos que explica que su voto será favorable puesto que entienden que si son terrenos que se han cedido y en los que no se ha cumplido la obligación de construir lo interesante es recuperarlos.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala que no tiene mucho que añadir a lo que ya se ha dicho, pero que visto que no se ha construido y que se necesita suelo en pedanías y Olivenza entienden que es una buena oportunidad.

Por acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2013 elevado a escritura pública con fecha 28 de mayo de 2013, el Ayuntamiento de Olivenza cedió a Urvipexsa varios terrenos de propiedad municipal situados en la zona de la Huerta de los Tratos y que tenía como finalidad la construcción de viviendas de protección oficial. Estos terrenos corresponden a las fincas registrales 13519 y 15979. La cesión se realiza con el compromiso de la empresa Urvipexsa de construir 35 viviendas de promoción pública, plazas de garaje y trasteros revitalizando, de esta manera, la oferta habitacional en el municipio y especialmente a colectivos con menos recursos.
La cesión se hacía con la condición de que las viviendas debían construirse en el plazo de 36 meses desde la formalización de la correspondiente escritura, y que el incumplimiento de la misma supondría la reversión de los terrenos de acuerdo con el procedimiento establecido.

A fecha actual, los terrenos mencionados se encuentran sin construir, habiendo construido la empresa un total de 4 viviendas, y estando, por tanto muy lejos del número de viviendas comprometidas.
Igualmente con fecha 16 de diciembre de 2010 se cedieron 1224,22 metros de una finca segregada, a su vez, de la finca 10400 que era de propiedad municipal y se encuentra situada en la pedanía de San Rafael. En compromiso firmado con fecha 15 de diciembre de 2010, que se incorpora a la escritura, las partes acuerdan que la cesión se realiza para la promoción de siete viviendas de promoción oficial. En el convenio se establece el compromiso de Urvipexsa de ejecutar las correspondientes obras en el plazo de 24 meses a contar desde la firma de la escritura de formalización, estableciéndose que, en caso de incumplimiento, el convenio quedará resuelto y se producirá la reversión oportuna de los terrenos.
A fecha de hoy, queda patente que la empresa no ha cumplido las condiciones establecidas en los acuerdos de cesión, ya que los plazos se han cumplido fehacientemente sin que la construcción de las viviendas se haya finalizado.
El Ayuntamiento atendiendo a estos aspectos y a la necesidad de revitalizar las zonas mencionadas para fines habitacionales u otros fines previstos en la normativa, decide iniciar el expediente de reversión para, de esta manera, disponer de los bienes para los fines que considere oportunos, por todo ello, en base a cuanto antecede, con el dictamen favorable de la comisión y por unanimidad de los concejales presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar la reversión de la parcela 13519 y 15979 que el ayuntamiento cedió a la empresa Urvipexsa para la construcción de viviendas de promoción pública entendiendo que no se han cumplido las condiciones de la cesión y atendiendo a las condiciones en las que la misma se realizó.
SEGUNDO: Iniciar la reversión de la parcela 15916 que el ayuntamiento cedió a la empresa Urvipexsa para la construcción de viviendas de promoción pública entendiendo que no se han cumplido las condiciones de la cesión y atendiendo a las condiciones en las que la misma se realizó.
TERCERO: Notificar este acuerdo a la empresa para que realice las alegaciones que estime oportunas.

ASUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "DEPURACIÓN EN LAS PEDANÍAS DE OLIVENZA" SOLICITADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

Por parte del Alcalde se explica que se trata de una obra de modernización y puesta en marcha que se va a hacer en las depuradoras de las pedanías de Olivenza.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que manifiesta su voto favorable.

Da a continuación la palabra a Don María Dolores Villoslada que explica que su

voto será favorable puesto que entienden que dada la obra que es le corresponden esas obligaciones al ayuntamiento.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala la Junta prevé hacer una inversión de 450.000 euros aproximadamente y que una vez hecha la obra el mantenimiento es municipal.

Cierra el punto el alcalde diciendo que tras varios años pidiendo a la junta que adecentase, preparase y pusiera en funcionamiento las depuradoras le agrada que se haya concedido. Es una obra que ya está adjudicada y que cree recordar que se hará en dos fases. Su beneficio va a ser evidente y es una alegría traer, por fin, este punto.

El Ayuntamiento de Olivenza solicitó a la Junta de Extremadura colaboración para acometer la actuación denominada "Depuración en las pedanías de Olivenza", cuya documentación descriptiva se encuentra disponible en el perfil del contratante de la Consejería para la Transición Ecológica y la Sostenibilidad en la Plataforma del Estado, correspondiente al expediente OBRAG2107.

Atendiendo que la administración autonómica va a realizar las obras y actuaciones necesarias para la puesta en marcha de dichas depuradoras, por parte de la Consejería se exige del Ayuntamiento una serie de compromisos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las mismas.

En base a cuanto antecede, con el dictamen favorable de la comisión y por unanimidad de los concejales presentes se adopta el siguiente acuerdo:

1. Desde el momento en el que se finalicen y recepcionen las obras y las mismas sean puestas a disposición del ayuntamiento, firmando este el correspondiente acta, se compromete a realizar los trámites y labores de conservación, mantenimiento y explotación así como asumir los compromisos recogidos en el Anexo I, conforme a las competencias atribuidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del régimen local. Para ello el ayuntamiento podrá optar por cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, entre las que se reconoce como de especial importancia para las pequeñas y medianas poblaciones la ofrecida por modelos de gestión supramunicipales: consorcios dependientes de las diputaciones provinciales y mancomunidades, fundamentalmente.
2. Llevar a cabo una recuperación de costes adecuada para cubrir la totalidad de las necesidades económicas derivadas de los compromisos adquiridos en el punto anterior.
3. Tomar conocimiento de que la Dirección General de Planificación e Infraestructura Hidráulicas de la consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura recabará la información que deba ser remitida a la Comisión Europea con relación al ciclo urbano del agua.
4. Autorizar, en base a lo anterior, y facilitar a los técnicos procedentes de la Dirección General o al que fuera competente en su momento a que realicen las labores de inspección y recopilación de datos que necesiten: visita a las instalaciones, requerimientos de informes dentro de las competencias municipales, analíticas y cualquier otra información que consideren necesarios para verificar el correcto funcionamiento y cumplimiento.

ASUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADDENDA AL CONCENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE TRÁFICO

Por parte del Alcalde se explica que se trata de incorporar una adenda al convenio que este ayuntamiento mantiene con el Organismo Autónomo de Recaudación.
Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que manifiesta que en este punto se van a abstener.
Da a continuación la palabra a Don María Mercedes Ortega que explica que en la línea que han seguido en anteriores ocasiones sobre este tipo de temas se van a abstener.
El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala que es una cuestión de trámite para que la gestión del radar se lleve a cabo por la Diputación y encargarnos de su mantenimiento.
El Ayuntamiento de Olivenza por pleno de la Corporación aprobó suscribir con la Diputación de Badajoz el Convenio para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de Multas por infracción a la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial a través del Organismo Autónomo de Recaudación.
Que la Diputación remitió a los Ayuntamientos con fecha 6 de febrero de 2018 la información sobre la puesta en marcha, en coordinación con la Jefatura Provincial de Tráfico y la Fiscalía delegada de Seguridad Vial de Badajoz, una iniciativa en materia de mejora de la seguridad vial consistente en la adquisición y posterior puesta a disposición de los Ayuntamientos interesados de radares fijos y móviles, con el fin de reducir y prevenir la siniestralidad.
Que por parte del Ayuntamiento, y siguiendo recomendaciones de la Jefatura de Policía con la finalidad de dar solución a distintos problemas de tráfico en las vías municipales, se mostró interés en participar en este proyecto mediante la instalación de un radar fijo, y dicha solicitud fue estudiada y aprobada por la Comisión Técnica de valoración de la diputación.
Para hacer efectivo este acuerdo por parte de la Diputación de Badajoz, con fecha 25 de febrero de 2022, se procedió a ratificar el acuerdo del Consejo rector del OAR de fecha 22 de febrero de 2022 por el que se aprobó la cesión temporal y gratuita de cinemómetros y la adenda al convenio de prestación del servicio de gestión y recaudación en materia de tráfico.
Esta adenda regula las condiciones de la cesión siendo, por tanto, necesario que el ayuntamiento proceda a su aprobación complementando esta adenda el convenio ya existente con la Diputación de Badajoz.
Por todo ello, en base a cuanto antecede, con el dictamen favorable de la comisión y con el voto a favor de los concejales del grupo socialista (10) y la abstención del grupo izquierda unida (1) y del grupo popular (6) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adenda al convenio para la prestación del Servicio de

Gestión y Recaudación de Multas por infracción a la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en relación con la cesión de equipos medidores cinemómetros de acuerdo con el texto que se acompaña a este expediente.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos y actos sean necesarios para llevarla a cabo.

ASUNTO SEXTO. APROBACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN, A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DE UN LOCAL EN EL CONVENTO DE SAN JUAN DE OLIVENZA PARA LA INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL (FABLAB)

Tras haberse incorporado por unanimidad el punto al orden del día, el alcalde da la palabra al grupo izquierda unida y al grupo popular que pide que se les explique el punto al tratarse de un punto que se ha incorporado por urgencia.
El alcalde da la palabra a la concejala portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón Zazo, que explica que los laboratorios digitales lo que pretenden es acercar la digitalización de última generación principalmente a institutos y colegios. Conllevan una serie de maquinarias para la impresión digital con la que se pretende hacer una dinamización y formación de las mismas para que pueda ser una salida laboral. Se trataría de un espacio de dinamización y formación para distintos colectivos. Se cede un espacio a la diputación por cinco años, encargándose la diputación de cubrir los gastos.
Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que pregunta por la sala, y cuando el alcalde responde que la biblioteca, manifiesta que el voto de su grupo será a favor.
Da el alcalde la palabra a Don Bernardino Píriz Antón, portavoz del grupo popular que agradece la explicación, y entiende que es algo positivo que se instale en Olivenza y, por eso, su voto va a ser favorable.
Cierra el debate diciendo que, como bien se ha explicado, se trata de un laboratorio de fabricación digital y de lo que consta es precisamente de la maquinaria para esa fabricación digital como ordenadores, máquinas de corte laser, impresoras de 3D, de vinilo, etc.. que sirve, por ejemplo, para la fabricación de pantallas de protección que se utilizaron durante el Covid. La diputación pone este programa en marcha en tres localizaciones como son Villanueva, jerez y Olivenza y estará disponible no solo para jóvenes sino también para empresarios.

La diputación de Badajoz ha puesto en marcha un proyecto que pretende promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos mediante la creación de una serie de laboratorios de fabricación digital (FabLab)

Tanto la diputación como el propio ayuntamiento de Olivenza han manifestado el interés de que uno de estos laboratorios se situé en el municipio de Olivenza, siendo de claro interés municipal su ubicación en nuestro territorio ya que supondrá un impulso al empleo, a la innovación y al emprendimiento.

Queda justificado, por tanto, el interés público de que esta iniciativa encuentre su sitio en Olivenza y por ello se articula un expediente para poner a disposición de la Diputación de Badajoz una sala situada en el Convento de San Juan con una superficie de 240,20 metros cuadrados para ser destinado a la creación y gestión de un laboratorio de fabricación digital. La documentación de la sala (biblioteca) se incorpora al expediente junto con el resto de documentación.

De esta manera, y de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, y una vez aprobada la urgencia del punto y su incorporación en el orden del día, por unanimidad de los presentes el pleno de la corporación acuerda:

PRIMERO.- La puesta a disposición de un local situado en la planta baja del Convento de San Juan de Olivenza con una superficie de 240,20m² a la Diputación de Badajoz para para ser destinado a la creación y gestión de un laboratorio de fabricación digital con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- La Diputación Provincial de Badajoz se compromete a destinar el local puesto a disposición a la creación y gestión de un laboratorio de fabricación digital: trabajo en equipo para desarrollar diseños y prototipos mediante infraestructura digital (ordenadores conectados en red y máquina de fabricación digital -fresadoras, máquina de corte-laser, impresoras 3D, impresora de vinilo, termoformadora, escáner 3D, banco de trabajo mecánico, banco de trabajo eléctrico, ...-), acciones de difusión y comunicación, formación, etc...

Segunda.- La puesta a disposición se realiza sin contraprestación económica alguna. Las actividades se ejercitarán siempre bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la Diputación de Badajoz, sin que se traslade a este Ayuntamiento responsabilidad alguna por la gestión del espacio. La diputación se compromete al abono de los gastos de suministro así como cualquier otro gasto corriente que del uso del bien se deriven.

Tercera.- El bien deberá ser devuelto en igual estado del que se recibe, salvo el derivado del desgaste propio de su uso durante la disposición del mismo.

Cuarta.-La Diputación de Badajoz será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados a los propios usuarios y a terceros en el espacio en el que desarrollen las actividades causadas por sus miembros y usuarios, ya sean por acción u omisión, dolo o negligencia. La Diputación deberá concertar la contratación de un seguro de responsabilidad civil, que cubra, igualmente, los posibles daños que puedan ocasionarse en el inmueble o a terceros como consecuencia del desarrollo de la actividad, comprometiéndose la misma a mantenerlo durante todo el tiempo de vigencia de la puesta a disposición.

Quinta.-La Diputación no podrá realizar en las instalaciones ningún tipo de obra sin contar previamente con la autorización municipal. Le corresponde el mantenimiento o las reparaciones menores en las instalaciones.

Sexta.- El plazo de duración de la puesta a disposición será de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de notificación de la resolución. Concluido el plazo de vigencia de la puesta a disposición o, en su caso, de prórroga de la misma, la Diputación de Badajoz revertirá al Ayuntamiento la disponibilidad plena del espacio dispuesto, y ello sin necesidad de requerimiento especial alguno.

Séptima.- Esta puesta a disposición no será transmisible, ya que su otorgamiento se efectúa en virtud de las cualidades específicas de la Diputación y del proyecto que pretende realizar en las instalaciones.

Octava.- Las causas de extinción de la puesta a disposición son las siguientes:

- Renuncia de la entidad autorizada o disolución o cese de su actividad.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Desaparición o desafectación del bien a un servicio público.
- Cualquier causa sobrevenida del autorizado para contratar con el sector público.
- Finalización del plazo determinado en la Condición sexta.

En ninguno de tales supuestos y de los especificados en las demás cláusulas, tanto de extinción como de resolución-revocación, la Diputación de Badajoz tendrá derecho a indemnización alguna.

SEGUNDO.- Notificar la resolución de la puesta a disposición del local en cuestión a la Diputación de Badajoz teniendo efectos la misma desde la fecha de su notificación.

TERCERO: Habilitar al alcalde para la firma y la realización de aquellos actos que sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo

ASUNTO SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA

- 24 de febrero, reunión con D. Víctor Manuel García Vega, Secretario General del SEXPE.
- 25 de febrero, rueda de prensa en Diputación de Badajoz con ocasión de la presentación de la XXXI Feria del Toro de Olivenza.
- 01 de marzo, asistencia a la reunión de la Comisión de Igualdad, en donde entre otros asuntos tratados, se ha presentado la programación de la Semana de la Mujer que se desarrolló del 8 al 13 de marzo.
- 02 de marzo, acto inaugural de la XXXI edición de la Feria del Toro de Olivenza, donde participaron, entre otros, D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura y D. Ricardo Cabezas Martín, Vicepresidente Primero de la Diputación de Badajoz.
- 03 de marzo, entrevista Tendido Cero.
- 03 de marzo, asistencia al acto homenaje a título póstumo a los

ganaderos que han contribuido a la consecución de las distintas ediciones de la Feria del Toro de Olivenza.

- 04 de marzo, presentación de libro "Bolsin Taurino" de Antonio Risueño.
- 04 de marzo, acto homenaje a la Escuela Taurina de la Diputación de Badajoz por la labor desarrollada a lo largo de su trayectoria.
- 05 de marzo, homenaje al matador de toros Emilio de Justo por su gran temporada 2021
- 07 de marzo, Asistencia al acto inaugural en el Centro del Conocimiento de Valverde de Leganés, de la exposición "Diez años de la pieza del mes", Dentro del II Plan de Dinamización Cultural que está desarrollando el Museo Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza de acercar el Museo a otras localidades.
- 09 de marzo, presentación del proyecto "Olivenza por los buenos tratos" que se desarrolla a raíz de la colaboración entre el Ayuntamiento de Olivenza y Fademur (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Extremadura).
- 09 de marzo, reunión para concretar programa en relación al Congreso de Globalización Internacional Transfronterizo que se celebrará el próximo mes de abril en Olivenza.
- 10 de marzo, reunión con D. Mariano García Sardiña Presidente de la Cámara de Comercio de Badajoz.
- 15 de marzo, reunión con Francisco Pérez Urbán, Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura.
- 15 de marzo, reunión con empresarios de Olivenza pertenecientes al gremio de la hostelería y restauración, con ocasión de valorar los resultados de los Carnavales y de la Feria del Toro, así como de dar a conocer los próximos eventos que se desarrollarán, haciendo partícipe a los allí presentes.
- 16 de marzo, presentación del Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca de Olivenza en la Feria de Turismo de Lisboa (BTL),
- 17 de marzo, asistencia como invitado de honor a los actos organizados en Lisboa por el Club Internacional de Portugal (ICTP), donde entre otros asuntos, se destacó la importancia de Olivenza en las relaciones hispano-lusas como símbolo de unión de ambos estados.
- 23 de marzo, asistencia a la sesión constitutiva de la nueva Junta de Gobierno del Centro de Mayores de Olivenza.
- 24 de marzo, reunión con D. Fernando Blanco Fernández, Secretario General de Presidencia Junta de Extremadura, para tratar temas relacionados con la ampliación del polígono industrial Ramapallas.
- 26 de marzo, presentación en el Convento San Juan de Dios, del libro Foral de Olivenza.

- 26 de marzo, Concierto con ocasión del 171 aniversario de la Filarmónica de Olivenza.
- 28 de marzo, Consejo general de Participación Ciudadana.
- 30 de marzo, asistencia a las jornadas sobre fondos Next Generation"

Felicitamos a la gimnasta oliventina Elena Salgado por alzarse con el segundo puesto, consiguiendo la medalla de plata en los Juegos Deportivos Extremeños, Judex nacional base, en la categoría de infantil con cuerda, así como por conseguir el primer puesto en el III torneo nacional de gimnasia rítmica.

Nuestras felicitaciones a Inés Felipe Vidigal al proclamarse Campeona de España en la 52ª (quincuagésima segunda) edición del Campeonato de España de Invierno de Piragüismo, en la categoría Senior PK3 5000 m. celebrado en Sevilla. Felicitamos a Aitana González Cayado, al ser convocada por la Selección Extremeña para participar en el Campeonato de España que se disputará en Galicia.

Nuestras felicitaciones para los oliventinos Adrián Panizo y Carlos Ortega al ser convocados por la selección extremeña de fútbol sub 14, para disputar el próximo campeonato de España.

Felicitaciones para el C.F. San Jorge al proclamarse campeón del grupo V de la liga de 2ª división extremeña.

Felicidades por su 171 aniversario a la banda de música de la Filarmónica de Olivenza

AYUDAS Y SUBVENCIONES

JUNTA DE EXTREMADURA

-Subvención Ley de Dependencia 2022.....189.987'70 €

-Convenio de Servicio Social de Base 2022 entre las localidades de Olivenza, Valverde de Leganés y Nogales.....171.788'41 €

-Programa de prevención con familias y menores en riesgo social para el año 2022.....,27.025 €

-Fondo regional de cooperación municipal.....241.294'89 €

-Programa de colaboración municipal de Mínimos Vitales 2022.....11.912 €

-Programa de colaboración municipal guardería 2022.....19.753'02 €

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-Universidad Popular 2022.....6.500 €

-Escuela de Muisca 2022.....9.000 €

-Actividades Culturales y Fiestas Populares 2022.....11.000 €

TOTAL 688.261'02 €

ASUNTO OCTAVO. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

No se presentan

ASUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el grupo de Izquierda unida se formulan las siguientes preguntas. En primer lugar si se han tramitado modificaciones en el proyecto relacionado con la Puerta del Calvario y si es así en base a que se han hecho. Se pregunta por la parte de la muralla adyacente a la Puerta del Calvario que no entra en el proyecto y se interesa por saber si se le va a realizar algún tipo de limpieza. Pregunta por el dinero destinado a la Feria del Toro, y se pregunta si se va a montar alguna lavandería en el Albergue y si es así, si va a ser pública o privada.
El alcalde responde que, desde que el albergue se pone a disposición de la Cruz Roja, todo lo que pasa en el mismo ya depende de la Cruz Roja, por tanto es posible que se monte pero si es así la hará Cruz Roja. Respecto a la parte de muralla se va a hacer limpieza y va a quedar igual que la existente, la intención es limpiar todos los lienzos de esa zona pero el coste de la limpieza es bastante elevado. En relación a las modificaciones dice que la única que conoce es que el equipo técnico ha decidido que la parte de la puerta que da al pueblo sería más conveniente dejarlo como está la muralla pero no cree que sea una modificación sustancial. Confía en el equipo técnico que forman arquitecto y arqueólogos y la opinión que ellos mantienen. Respecto al coste de la feria del Toro no lo tienen en este momento y se recopilará.

Por el grupo del Partido Popular se formulan las siguientes preguntas: En primer lugar se pregunta por el parque canino de la Calle Italia y su estado de conservación, pregunta también por el cargador de coche eléctrico que se encuentra en la Avenida Avelino Palma. Pregunta si tiene conocimiento de que alguna empresa privada esté haciendo uso de los terrenos del parque Adolfo Suarez. Pregunta por los cambios en la sede electrónica ante las quejas de algunos usuarios. Ruega que en el próximo pleno se mejore el tema del sonido.

El alcalde comparte su ruego y explica que parece ser que el micrófono que falta se encuentra en la iglesia pero que el próximo pleno estará para que las condiciones sean las mismas. El parque de la calle Italia se limpia con frecuencia pero habrá momentos en los que esté peor, respecto al cargador falta un trámite con empresa, sobre las empresas privadas en el parque Adolfo Suarez se informará, y respecto a la web explica que se ha cambiado el programa de administración digital y se está en fase de adaptación-

Y no habiendo más puntos a tratar por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 21:32 horas del día de la fecha, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Fdo: María Soledad Díaz Donaire

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (Badajoz)